



Sra/es Asistentes:

,
D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Laín Alcalá
,
Secretario:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **30 / de noviembre de 2017** por la Junta de Gobierno.

En Pedro Abad, siendo las 13:30 horas del día rese- / ñado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría, en / 1^a convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es rela -/ cionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden del Día/ de esta convocatoria.

D. Juan Francisco Gómez Gracia
,

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa rrollo de la misma.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, a los efectos de lo determinado en el artículo 91 del ROF., se requirió de los Sres. asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta en fecha **25 de octubre de 2017**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Licencias de Obra:

1.- De D. Alejandro Posadillo Marín – con NIF. 80.810.843.C, en representación de Séneca Green Catalyst SL – con CIF. B.14784482, por la que solicita ampliación plazo ejecución de obras autorizadas por resolución de la Alcaldía en fecha 21/10/2016 (Decreto 1/295/2016) para resanado de fachada e interior de nave sita en C/ De los Industriales parcela 7 y 17 – PPI.S3, su ref. Catastral 2640602UH7024S0001MA, vista la solicitud la Junta – por unanimidad accede a la concesión de una prórroga de tres meses a contar desde el día siguiente al de comunicación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la L.7/2002 de 17 de diciembre – LOUA.

2.- De D. Valentín Luis Polo Narváez – con NIF. 30.477.086.Q, por la que solicita licencia, obra menor, para sustitución de tejas en cubierta, saneamiento y sustitución de azulejos y solería en cuarto de baño y cocina, con con presupuesto de 6.250,00 €, en C/ Reyes Católicos, 18 – su ref. Catastral 1930404UH7013S0001UD, visto el informe de los servicios técnicos de fecha 26/10/2017, en el que se aprecia la no coincidencia de las obras a realizar, obra menor, con

Código seguro de verificación (CSV):

57AA 5C91 336D A4F3 D15F



57AA5C91336DA4F3D15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 13/12/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/12/2017



las que realmente se ejecutan, obra mayor, puesto que se ha procedido al derribo en patio de pequeñas construcciones con residuos tóxicos (placas de fibrocemento) que necesitan gestor autorizado para su retirada y se ha procedido a levantar en patio dos plantas, lo que implica la obtención de licencia de legalización de las obras que se ejecutan, al aumentarse el volumen edificativo del inmueble, mediante presentación de proyecto de legalización redactado por técnico competente con visado de Colegio profesional, así como dirección facultativa en el que se justifique el cumplimiento de la normativa urbanística vigente en el municipio, la Junta – por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes, requiere del promotor la presentación del referido proyecto visado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la L.7/2002 de 17 de diciembre – LOUA, y artículo 48 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo de disciplina urbanística, la no presentación del proyecto reseñado, en el plazo de un mes, dará lugar al inicio de expediente sancionador conforme a la normativa reseñada y a la inscripción de infracción urbanística sobre el inmueble en el Registro de la Propiedad – artículos 177 de la L.7/2002 LOUA y 28 del D.60/2010 – DU.

3.- De D. José Pérez Moreno – con NIF. 75.619.788.C, por la que solicita autorización para colocación de ventanucos a ras de techo de 30 x 30 en la trasera de la vivienda sita en Bda. Pablo Iglesias, número 4 – su ref. Catastral 2335605UH7023N0001KO, obra menor, visto el informe de los servicios técnicos de fecha 26/10/2017, así como jurídicos de fecha 26/11/2017, en los que se detalla que las obras ejecutadas tienen naturaleza de obra mayor al haberse incrementado el volumen edificatorio del inmueble – cubierta de patio y ejecución de ventana que altera servidumbre de luces y vistas con el colindante (suelo no urbanizable), vistos los mismos, la Junta, por unanimidad, requiere del promotor – al darse incremento del volumen edificatorio requiere del promotor la presentación de proyecto de legalización visado de las obras que se ejecutan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la L.7/2002 de 17 de diciembre – LOUA, y artículo 48 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo de disciplina urbanística, la no presentación del proyecto reseñado, en el plazo de un mes, dará lugar al inicio de expediente sancionador conforme a la normativa reseñada y a la inscripción de infracción urbanística sobre el inmueble en el Registro de la Propiedad – artículos 177 de la L.7/2002 LOUA y 28 del D.60/2010 – Reglamento Disciplina Urbanística.

Solicitudes Varias:

4.- De D. Rogelio Castro Morales – con NIF. 29.960.067.Z, por la que comunica apertura de hueco de ventana hacia su propiedad – suelo no urbanizable, su ref. Catastral 14050A003000680000MS, desde la trasera de la vivienda sita en Bda. Pablo Iglesias, núm. 4 titularidad de D. José Pérez Moreno, su ref. catastral 2335605UH7023N0001KO – suelo urbano,

Código seguro de verificación (CSV):

57AA 5C91 336D A4F3 D15F



57AA5C91336DA4F3D15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 13/12/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/12/2017



ante tal situación se comunica que las obras de apertura de hueco para ventana no han sido autorizadas estando estas pendientes de legalización y que en todo caso, si se autorizasen se otorgarían salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo pues una problemática de índole civil al tratarse de una posible constitución de servidumbre.

5.- De D^a. Encarnación Mudarra González – con NIF.: 52.547.214.B, por la que solicita baja en el puesto que ocupa en el Mercadillo Municipal, vista la misma la Junta – por unanimidad, accede a dar de baja el puesto con efectos de 01/01/2018.

6.- De D. Antonio Palma Caballero – con NI. 80.126.443.D, por la que solicita autorización temporal para instalación de puesto de venta de productos navideños, vista la documentación presentada por el interesado – alta IAE 663,1, certificado manipulación alimentos, alta autónomos e inscripción en Registro Vendedores Ambulantes, la Junta accede a lo solicitado, así como a la liquidación de la tasa correspondiente por OVP.

7.- De D^a. Aroa Maya Amaya – con NIF. 77.245.379.V, por la que solicita alta / ocupación de puesto en el Mercadillo Municipal, vista la documentación presentada por la interesada – solicitud en trámite inscripción Registro Vendedores Ambulante, alta IAE 663.2 (textil y confección, autónomos, la Junta accede a lo solicitado siempre y cuando exista lugar.

8.- De D. Giam Paolo Zavatta, con Tarjeta de Residencia núm. X-2732427-G, solicitando la instalación del Circo Acuático Amazonas, en el recinto ferial del 8 al 10 de diciembre de 2017. Visto que por el interesado se ha presentado Declaración Responsable y Póliza de Responsabilidad Civil, la Junta por la unanimidad de todos los Sres/as. Asistentes autoriza la instalación del circo, indicándole al interesado que deberá abonar la cantidad de 0,65 €/m²/día y en caso de que necesite conexión / desconexión de luz, hasta 5 kw-26,00 € y desde 5 kw-52,00 €, y la conexión / desconexión de agua 22,00 €.

9.- De D. Melchor Bollero Cerda – con NIF. 30.800.561.L, en representación de Bar Restaurante Melchor Bollero, SL – con CIF. B.14837173, por la que solicita fraccionamiento deuda por liquidación de la Tasa de Veladores – su ref.: 8/2017, por importe de 432,00 €, vista la misma la Junta acuerda compensar el pago de la tasa con cualquier obligación pendiente de este Ayuntamiento para con ellos (catering).

10.- De D. Antonio Cuenca López – con NIF. 75.633.266.C, por la que solicita cambio titularidad de la cochera sita en C/ Pozo Viejo, núm. 3, su referencia padrón tasa Entrada

Código seguro de verificación (CSV):

57AA 5C91 336D A4F3 D15F



57AA5C91336DA4F3D15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 13/12/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/12/2017



Vehículos núm. 59, en favor de su hijo D. Antonio Cuenca Cecilia – con NIF. 30.819.277.J, la Junta accede a lo solicitado con efectos de 01/01/2018.

11.- De D^a. Ana Sorroche Canales – con NIF. 30.456.676.F, por la que solicita autorización para pintado de línea amarilla en cochera existente en C/ Espino, 52, visto el informe de la Policía Local en el que se señala que en dicho lugar existe anchura suficiente para la entrada / salida de vehículos, la Junta no accede a lo solicitado.

TERCERO.- OTROS ASUNTOS.-/

1.- Por el Sr. Arenas Rueda – Concejal Delegado de Urbanismo, ante la finalización de las obras realizadas en el Campo de Fútbol – Construcción de Vestuarios fase II, y la presentación de certificación presentada por la adjudicataria de las obras – Ingeniería de la Construcción Cordobesa, SL – ICC SL., con CIF. B.14759070, visada por la Dirección Facultativa de las obras, por ejecución de marco galvanizado para cerramiento de hueco superior en los mismos no contemplado en presupuesto, se propuso a la Junta la aprobación de la referida certificación de fecha 05/09/2017 – factura 173/2017 de 22/11/2017, por importe de 3.490,32 € IVA incluido, vista la misma la Junta la aprobó.

2.- Igualmente, por el Sr. Arenas, se dio cuenta, ante la ejecución de las obras acogidas al Plan Extraordinario Provincial de Arreglo de Caminos 2016 – Arreglo Camino del Madero, adjudicado por esta Junta a la empresa EXNITRANSA – con CIF. B.14429450, en fecha 28/09/2017, de ampliar dichas obras en un tramo posterior a las adjudicadas – bastante deteriorado, por importe de 2.696,00 € más IVA, según presupuesto presentado su ref. 157/2017 de fecha 23/11/2017, visto el mismo la Junta, por unanimidad, lo aprobó.

3.- Por el Sr. Arenas, Concejal Delegado, igualmente, de Policía y Protección Civil, se informó de la necesidad de cambiar dos neumáticos del vehículo de Protección Civil, vistos los presupuestos presentados a tal fin la Junta por unanimidad adjudica la compra e instalación de los mismos en favor de Talleres Olanda – con CIF. B.14447668, por importe de 176,00 € - impuestos, montaje y equilibrado incluidos (195/80 R-15 96H)

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 14:30 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

57AA 5C91 336D A4F3 D15F



57AA5C91336DA4F3D15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 13/12/2017

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 13/12/2017